



PERGAMINO, 30 de agosto de 2017.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Ordinaria** realizada el día **29 de agosto de 2017**, al considerar el Expte. **D-116-17 D.E. A-9066-17 INTENDENTE MUNICIPAL** – Convenio Marco Desagües pluviales en Pergamino – IV ETAPA.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO Nº 1-: Convalídase el convenio marco formalizado por el ----- Departamento Ejecutivo Municipal con el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, por el cual se le asigna un subsidio de pesos treinta y cinco millones novecientos veintidos mil setenta y seis con treinta ctos. (\$ 35.922.076,30.-) con destino al financiamiento de la obra Desagües Pluviales en Pergamino – IV Etapa.-

ARTICULO Nº 2-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 8664/17.-


MARIA FERNANDA ALEGGI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO